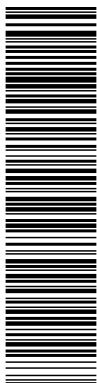


DOCUMENTO .BANDO: Bando	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C646Q-JALRT-9B3K0 Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 14:08:00 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 06/02/2025 12:34
	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 12:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424205 C646Q-JALRT-9B3K0-BDD47DA2D69824B4F062EA043861DEE9151DC35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2025/S443/2

BANDO

D. DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

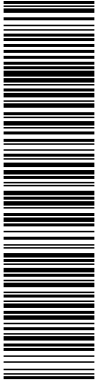
Que el día de la fecha el Sr. Alcalde se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía núm. 48/2025, que es del siguiente tenor literal:

“ Vistas las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena a realizar mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

Visto que, 5 de febrero de 2025, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se transcriben a continuación, la contratación temporal de D.ª CECILIA SANTOS MOLANO con D.N.I. **2528***

NIF	APELLIDOS NOMBRE	RESULTADO
2528*	SANTOS MOLANO CECILIA	6.5
2506*	PAJUELO GARCÍA RAQUEL	0
9037*	CASERES ORDÓÑEZ TANIA GISEL	N.P
0982*	ORTIZ JIMÉNEZ SANDRA MILENA	0
9025*	MILLÁN PAREDES YOLANDA MARÍA	7.25
0615*	MURILLO LLORENTE INMACULADA	0
8275*	CUMBRENO PERDIGÓN ISABEL MARÍA	0
1589*	BENITEZ MERINO JOSEFA	0
0336*	RAFAEL PENCO PAULA	1
2504*	DURÁN MILLÁN MANUELA	0
6773*	CARRO PACHECO MARÍA PAZ	0
8423*	RAPELA REDONDO M. JOSEFA	4.20
2449*	MENA CARRASCO MARIA GRACIA	0
5993*	ARENCÓN MOYA LUISA	8.00
2503*	MORALES TOME INMACULADA	7.25

DOCUMENTO .BANDO: Bando	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C646Q-JALRT-9B3K0 Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 14:08:00 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 06/02/2025 12:34	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 12:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424205 C646Q-JALRT-9B3K0-BDD47DA2D69824B4F062EA043861DEE9151DC35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

1917*	ÁLVAREZ RAMOS SONIA	7.25
4286*	SOLÍS MARTÍN SANDRA	9.1

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación en régimen laboral con jornada a tiempo parcial - 75% de la jornada - por un período inicial de dos (2) meses, prorrogables seis (6) meses, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, y para el desempeño del puesto de AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, a la aspirante D.ª CECILIA SANTOS MOLANO con D.N.I. **2528***

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día **11 de febrero de 2025**

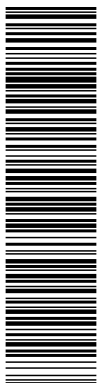
Tercero.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Establecer, conforme a lo previsto en el apartado 3.5 de las Bases, una lista de espera integrada por los aspirantes que han superado el proceso y que no han resultado incluidos en la propuesta del Tribunal, por el orden de su respectiva puntuación obtenida en la prueba de adecuación al puesto, y a los criterios establecidos por el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2025, de la Junta de Extremadura, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a la convocatoria pudieran producirse, para los supuestos de ampliación de puestos, para el caso de que algún aspirante que sea llamado no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base 4.1, así como para el caso previsto en el párrafo segundo de la Base Octava (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Segunda, incluido el relativo a estar inscritos en el Centro de Empleo de Llerena como demandantes de empleo.

En el caso de que un aspirante que formase parte de esta lista de espera fuera llamado para su contratación, este tendría que aportar la documentación señalada en la Base 4.1.

Dicha lista de espera está compuesta por las siguientes personas candidatas, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida en la prueba y atendiendo a los criterios establecidos por el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad

DOCUMENTO .BANDO: Bando	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C646Q-JALRT-9B3K0 Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 14:08:00 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 06/02/2025 12:34	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 12:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424205 C646Q-JALRT-9B3K0-BDD47DA2D69824B4F082E4043861DDEE9151DC35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificar/documentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

para 2025, de la Junta de Extremadura:

LISTA DE ESPERA

ORDEN	NIF	APELLIDOS NOMBRE
1	**9025***	MILLÁN PAREDES YOLANDA MARÍA
2	**5993***	ARENCÓN MOYA LUISA
3	**2503***	MORALES TOME INMACULADA
4	**1917***	ÁLVAREZ RAMOS SONIA
5	**4286***	SOLÍS MARTÍN SANDRA

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento y al SEXPE.

Sexto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 6 de febrero de 2025
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.